

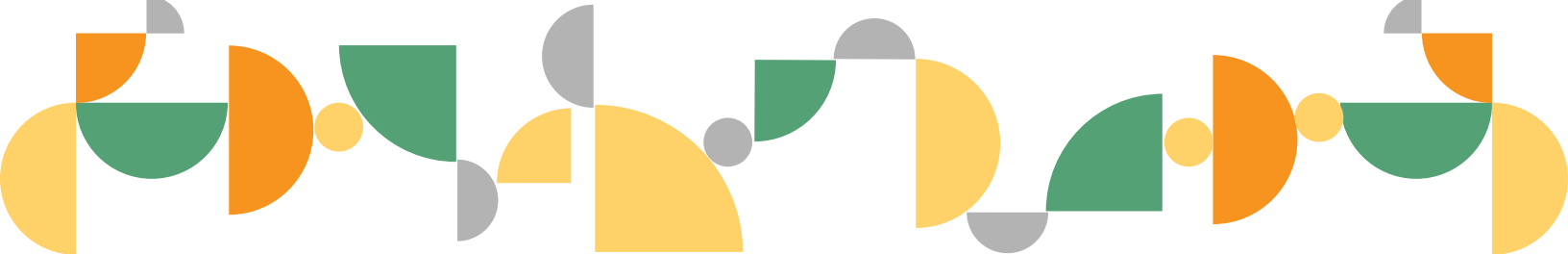


# DOCTORADO

## EN DERECHO ELECTORAL

MODALIDAD MIXTA // SEGUNDA GENERACIÓN





# CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, SEGUNDA GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar el Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Segunda Generación (Doctorado), que se impartirá conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA

#### Objetivo general del doctorado

Formar profesionales que se distingan por un conocimiento amplio y sólido del Derecho Electoral, así como por una capacidad crítica y creativa orientada a la elaboración de investigaciones originales y de alta calidad en temas relacionados con esta disciplina.

### SEGUNDA

#### Participantes, perfil de ingreso y restricciones

El doctorado está dirigido a las personas que cuenten con título de licenciatura y grado de maestría en Derecho o áreas afines y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el Derecho Electoral.

- Disciplina para el estudio y la investigación de manera personal.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

### TERCERA

#### Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 25 lugares que serán ocupados conforme a lo indicado por las Bases SEXTA y OCTAVA de la presente convocatoria.

## CUARTA

### Requisitos a cubrir por las personas interesadas

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura y grado de maestría en Derecho o áreas afines<sup>1</sup>.
2. Haber concluido los estudios tanto de licenciatura como de maestría con un promedio mínimo general de 8.0, en una escala de 10, o bien, con promedio equivalente en caso de utilizarse una escala distinta.
3. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el *formato único de registro electrónico*.

## QUINTA

### Registro en línea

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 16 de agosto de 2021 y hasta las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 20 de agosto de 2021.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse en formato "pdf" son:

1. Acta de nacimiento (copia certificada por el Registro Civil o impresión obtenida mediante página de internet).

2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Grado de maestría en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
5. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
6. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
7. Certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
8. Carta de exposición de motivos en formato libre.
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés TOEFL, ya sea ITP o IBT; o certificado de comprensión de lectura del idioma inglés IELTS Academic, emitidos por alguna institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años y puntaje avanzado, según la escala correspondiente.
11. Curriculum vitae (en el que deberán precisarse grados académicos obtenidos y años de experiencia laboral en instituciones electorales administrativas o jurisdiccionales).
12. Fotografía digital a color, tamaño infantil.
13. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE"<sup>2</sup>.
14. Protocolo de investigación (Protocolo), el cual deberá cumplir con los requisitos indicados por los Lineamientos para la elaboración del protocolo de investigación, anexos a la presente convocatoria.

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

En caso de que los documentos indicados con los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá adjuntarse una copia del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

<sup>1</sup> Para efectos de la presente convocatoria se consideran como "áreas afines" al Derecho en forma limitativa, las siguientes licenciaturas y maestrías: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno.

<sup>2</sup> El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio de la EJE durante la vigencia del periodo de registro.

del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

## **SEXTA**

### **De la evaluación de los protocolos y del Comité de Admisión**

Para evaluar los protocolos presentados por las y los aspirantes, se integrará un Comité de Admisión, designado por la Junta Académica.

Cada protocolo de investigación será evaluado por dos integrantes del Comité de Admisión, conforme a la metodología, los rubros y los puntajes previamente determinados por la EJE.

Los puntajes asignados al protocolo en cada rubro evaluado y la calificación final del mismo (resultado de la suma de los puntajes asignados en cada rubro) se asentarán en un formato, el cual se remitirá a las y los aspirantes conforme a lo indicado en la Base SÉPTIMA de esta Convocatoria.

Las conductas que constituyan plagio académico se sancionarán con la descalificación del proceso de ingreso. Se está ante tales conductas, al no citar la fuente original de la información, incluyendo la idea, párrafo o frase del documento, ya sea sin comillas o sin indicar con precisión su origen.

Para tal efecto, se publicarán en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> junto con la presente convocatoria, los *“Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la Escuela Judicial Electoral”*.

## **SÉPTIMA**

### **De los resultados de la evaluación de los protocolos y las solicitudes de revisión**

A partir de las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 27 de septiembre de 2021, las y los participantes recibirán, mediante correo electrónico, el formato en que se indicarán los

puntajes y la calificación final asignada a su protocolo.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de sus puntajes y calificaciones finales, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/>, en el cual deberán expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno de los puntajes obtenidos, o bien, respecto de la calificación final asignada.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 30 de septiembre de 2021, a la cuenta de correo electrónico [doctorado.electoral@te.gob.mx](mailto:doctorado.electoral@te.gob.mx).

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el 8 de octubre de 2021, la misma Junta Académica a través de su secretaria o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de los puntajes y/o de la calificación final asignada al protocolo.

## **OCTAVA**

### **Admisión de las personas que cursarán el doctorado**

Las y los 25 participantes cuyos protocolos obtengan las más altas calificaciones, según lo indicado en la Base SEXTA de la presente convocatoria, continuarán con el proceso de admisión al posgrado.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres; en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en funciones electorales y, en tercer término, se procurará la participación de

personas que cuenten con licenciatura y maestría en Derecho, respecto de las áreas afines.

## NOVENA

### Publicación de la lista de personas admitidas

La lista de personas admitidas al doctorado se publicará el 13 de octubre de 2021 en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/>

Las y los participantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/>.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 14 de octubre de 2021, a la cuenta de correo electrónico [doctorado.electoral@te.gob.mx](mailto:doctorado.electoral@te.gob.mx).

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el 20 de octubre de 2021, la misma Junta Académica a través de su secretaria o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de la lista de personas admitidas.

## DÉCIMA

### Requerimiento de documentación y revisión de requisitos

Las personas incluidas como admitidas en la lista serán requeridas por la EJE, mediante correo electrónico, para que envíen por paquetería, a más tardar, a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 29 de octubre de 2021, a las oficinas de la EJE<sup>3</sup>, la documentación siguiente:

#### a) Copias certificadas ante notario de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Grado de maestría en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
5. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
6. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
7. Certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

#### b) Documentos originales:

8. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés TOEFL, ya sea ITP o IBT; o certificado de comprensión de lectura del idioma inglés IELTS Academic, emitidos por alguna institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años y puntaje avanzado, según la escala correspondiente.
9. Síntesis curricular en una cuartilla.
10. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil (a color, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
11. Original de la carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".
12. Protocolo con firma autógrafa de la persona admitida.

En caso de que los documentos indicados con los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos identificados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

<sup>3</sup> Ubicadas en Virginia #68, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040.

Las y los participantes que no cumplan satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida o cuya documentación entregada sea inconsistente, recibirán el 3 de noviembre de 2021, una notificación por correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 9 de noviembre de 2021.

Trascurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse admitidas en el doctorado y sus lugares serán ocupados por aquellas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron enviados.

## DÉCIMA PRIMERA

### Duración y lugar de impartición de los estudios de doctorado

El doctorado tendrá una duración total de 208 semanas (4 años) y estará integrado por dos etapas denominadas "núcleo básico" y "núcleo terminal".

El núcleo básico del doctorado tendrá una duración de 52 semanas de cursos lectivos (1 año) y se impartirá presencialmente en las instalaciones de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF ubicadas en la Ciudad de México, los días sábados de 08:00 a 14:00 horas, comenzando el 22 de enero de 2022, conforme al respectivo calendario escolar.

Posteriormente, iniciará el núcleo terminal del posgrado que tendrá una duración de 156 semanas (3 años) para finalizar la redacción de la tesis para la obtención de grado.

## DÉCIMA SEGUNDA

### Plan de estudios del doctorado

El núcleo básico del doctorado se integra por 12 materias, distribuidas en 4 módulos, conforme a las tablas siguientes:

## PRIMER MÓDULO

Teoría Jurídica Contemporánea I

Axiología Jurídica

Metodología de la Investigación Jurídica

## SEGUNDO MÓDULO

Teoría Jurídica Contemporánea II

Técnicas de Argumentación Jurídica

Métodos de Análisis Comparado

## TERCER MÓDULO

Metodología de la Investigación Interdisciplinaria I

Seminario de Investigación I

Seminario de Tesis I

## CUARTO MÓDULO

Metodología de Investigación Interdisciplinaria II

Seminario de Investigación II

Seminario de Tesis II

Las personas inscritas en el doctorado que no aprueben cualquiera de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico u obtengan un promedio general menor al indicado causarán baja del posgrado.

## DÉCIMA TERCERA

### Terminación del doctorado

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0 y adicionalmente, presenten y defiendan satisfactoriamente su tesis doctoral, tendrán derecho a la obtención del grado y también, a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas del doctorado realizar sus trámites ante la SEP.

## DÉCIMA CUARTA.

### Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa del doctorado implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases, por lo que bajo ningún motivo podrá solicitarse su modificación o inaplicación. Tampoco podrá solicitarse la modificación de la duración, modalidad, plan de estudios o condiciones de terminación del doctorado.

## DÉCIMA QUINTA.

### De la Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

## DÉCIMA SEXTA

### De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la convocatoria

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la misma *Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Segunda Generación*.

Con motivo de casos fortuitos y situaciones de emergencia, las fechas previstas en la presente convocatoria podrán modificarse por el o la titular de la Dirección de la EJE, notificándose esta situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico [doctorado.electoral@te.gob.mx](mailto:doctorado.electoral@te.gob.mx).

## DÉCIMA SÉPTIMA

### Datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre completo de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), sexo, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), INE, año de nacimiento o edad, foto, antecedentes laborales, correo electrónico, firma, datos académicos (carrera) matrícula de la EJE, cédula profesional, historial académico en la EJE, antecedentes académicos en la EJE, *curriculum vitae*, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

**Nombre del Aviso de Privacidad**  
**Acciones de Formación de Posgrado**

**Integral:** <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d53d58ff4f5b357.pdf>

**Simplificado:** <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/fe1fcd48a79f263.pdf>

### Informes

Dirección de Capacitación Externa,  
[doctorado.electoral@te.gob.mx](mailto:doctorado.electoral@te.gob.mx)